

Bolívar Cauca, 7 de Enero de 2022

Doctor
CRISTOBAL DORADO
Embolivar
Ciudad

Ref : Presentación Propuesta Revisoría Fiscal.

Cordial Saludo.

Respetuosamente presento mi propuesta para aspirar a la Revisoría Fiscal de la Empresa Embolivar, mi objetivo es prestar un servicio de asesoría que le permita tanto a ustedes como a la Empresa, buscar los mecanismos de eficiencia y eficacia de las operaciones, confiabilidad en la Información Financiera y cumplimiento en las disposiciones normativas.

Mi propuesta de Revisoría Fiscal se fundamenta en los tecnicismos enmarcados en las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y en los Pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública así:

Planeación

Actividades de planeación consisten entre otras en la comprensión de la empresa, su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos, la mayoría de estas actividades implican reunir información que permita evaluar el riesgo a nivel tributario y riesgos específicos identificados o no identificados y desarrollar un plan de auditoria adecuado.

Auditoria de Cumplimiento

Para asegurar el fiel cumplimiento a las disposiciones legales tributarias, a entes de control, laborales, civiles u otras de parte de **LA EMPRESA EMBOLIVAR.**

Auditoría de Control Interno

Se evaluará periódicamente el control interno en cuanto a la salvaguarda de los **ACTIVOS** en general y los asuntos informáticos evaluando sus sistemas operacionales, su procesamiento y la presentación de informes resaltando la evaluación de riesgos para emitir memorandos inmediatos de asesoría en Control Interno.

Auditoria de Gestión

Por medio de porcentajes de evaluación de Gestión se harán comparativos financieros y económicos de los resultados a nivel macro y micro dando recomendaciones o informando oportunamente las ejecuciones presupuestales, planeación estratégica, cumplimiento de metas y objetivos, así como el comportamiento de aspectos administrativos y de personal.

Auditoria Financiera

Se revisarán las operaciones para asegurarnos el cumplimiento de Principios Fundamentales de Control Interno en cuanto niveles de autorización, soportes adecuados, descuentos e impuestos imputables, así como del adecuado registro y procesamiento, como de informes de apoyo administrativo y contable.

Se hará revisión a los saldos de las cuentas que hacen parte de los Estados Financieros presentando los Dictámenes e Informes correspondientes preparados de acuerdo con las normas del Código de Comercio y normas aplicables como documentos de interés público.

II. INFORMES

Para los Organismos de Administración, vigilancia y control

Periódicamente y en su debida oportunidad se presentará a los órganos de Administración, Vigilancia y control, información sobre la contabilidad, los actos de los Administradores, la gestión y el control interno, los bienes, la documentación legal y estatutaria y, los demás aspectos que se considere necesario resaltar.

Se presentará el dictamen sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, al cierre del período contable, es decir sobre Auditoria Financiera como el Informe Especial formulado en el Código de Comercio Arts. 208 y 209 en cuanto la labor realizada en Auditoria de Cumplimiento, de Gestión y de Control Interno.

Atentamente,



GERMAN GARCÉS NAVIA
Contador Público

Únicamente es válida para contratar con
EMBOLIVAR

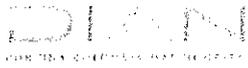
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA NACIONAL DE ECONOMÍA

BOLIVAR M
17-AUG B+

1.76
31-MAY-1985 BOLIVAR



DEFINIR



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14535359211



(415)7707212489984(8020) 000001453535921 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 6 3 3 3 5 0 3

6. DV

9

12. Dirección seccional Impuestos de Cab

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 6 3 3 3 5 0 3

27. Fecha expedición

1 9 8 5 0 5 3 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cauca

1 9

30. Ciudad/Municipio

Bolívar

1 0 0

31. Primer apellido

GARCES

32. Segundo apellido

NAVIA

33. Primer nombre

GERMAN

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Calli

0 0 1

41. Dirección principal

CR 47 A 12 B 36 BRR PANAMERICANO

42. Correo electrónico

german_garces@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 7 1 9 3 5 5

45. Teléfono 2

3 1 4 8 9 4 9 7 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 1 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Implt. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

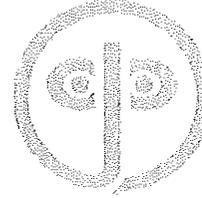
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

935. Cargo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
BOGOTÁ D.C.

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 C E E B 8 E 4 2 2 7 0 B C 2 4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN GARCES NAVIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 76333503 de BOLIVAR (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 59648-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

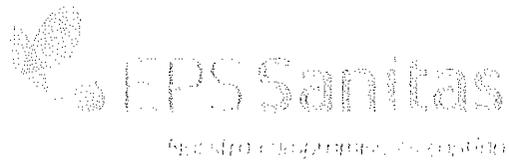
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 76333503
NOMBRES Y APELLIDOS	Garces Navia,German
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/12/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Garces Navia,German , a los 03 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185855775



WEB
22:13:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN GARCES NAVIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76333503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

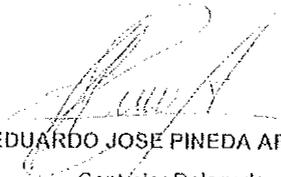
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de enero de 2022, a las 22:20:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	76333503
Código de Verificación	76333503220101222025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

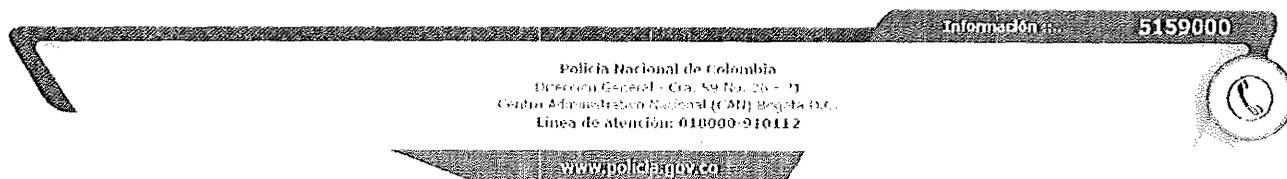
Que a la fecha, 01/01/2022 10:30:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **76333503** y Nombre: **GERMAN GARCES NAVIA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28516174** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:57:25 PM horas del 01/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 76333503

Apellidos y Nombres: **GARCES NAVIA GERMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
Ineadirecta@policia.gov.co